Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 13 AGO 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 149/2021 caratulado: "S/MANTENIMIENTO ANUAL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS AÑO 2021"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 248/2021, obrante a foja 4, se autorizó el gasto para la contratación del servicio integral de mantenimiento de calderas, radiadores, termotanque, tanques y bomba de agua del Organismo, por la suma total estimada de $ 107.500,00 (pesos ciento siete mil quinientos).

Que a foja 5 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa Nº 28/2021.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 6, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 7/9, fijándose como fecha límite para la presentación el 17 de junio de 2021 a las 13:00 horas.

Que se recepcionaron 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas Gustavo Fabián FERNANDEZ (v. fs. 10/12) y Horacio WALLNER (v. fs. 13/18).

Que el Área de Contrataciones procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 21, recomendando adjudicar a la

firma Gustavo Fabián FERNANDEZ, por resultar económicamente más convenientes.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa Nº 28/2021, a la firma Gustavo Fabián FERNANDEZ, CUIT Nº 20-24460308-5, por la suma de $ 107.500,00 (pesos ciento siete mil quinientos).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores Nº 84/2021 agregado a foja 3.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 24/25 Informe Nº 63/2021, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial Nº 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa Nº 28/2021 autorizada por Resolución de Presidencia Nº 248/2021, en concepto de contratación del servicio integral de mantenimiento de calderas, radiadores, termotanque, tanques y bomba de agua del Organismo a la firma Gustavo Fabián FERNANDEZ, CUIT Nº 20-24460308-5, por la suma de $ 107.500,00 (pesos ciento siete mil quinientos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 333 - /2021.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia